

Empresa:

Mes:

Responsable:

Firma:

? IMPORTANTE: Las sanciones del Ministerio del Trabajo por errores en liquidaciones de nómina pueden alcanzar hasta **5.000 SMLMV**. Verifique cada ítem cuidadosamente.

1. LIQUIDACIÓN DE SALARIOS



Salario Base Correcto

Verificar que corresponda al contrato laboral y esté actualizado según acuerdos



Horas Extras Liquidadas

Horas extras al 25% (diurnas) y 75% (nocturnas) según Código Sustantivo del Trabajo



Recargos Nocturnos

35% adicional para labores realizadas entre 22:00 y 06:00 horas



Recargos Dominicales y Festivos

100% recargo sobre salario ordinario para domingos y días festivos



Bonificaciones y Comisiones

Incluidas todas las bonificaciones, comisiones y variables según contrato

2. PRESTACIONES SOCIALES



Prima de Servicios

15 días de salario cada semestre (junio y diciembre) o proporcional



Cesantías Calculadas

Un mes de salario por cada año de servicio o proporcional al tiempo trabajado



Intereses sobre Cesantías

12% anual sobre el saldo de cesantías, pagadero en cada liquidación



Vacaciones Acumuladas

15 días hábiles por cada año de servicio o proporcional, con derecho a pago en dinero



Dotación Laboral

Entrega trimestral si devengue menos de 2 SMLMV (2 pares de zapatos, 2 pantalonetas/blusas)

3. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL



Aporte de Salud (EPS/ARS)

8.5% empleado + 8.5% empleador (16.5% total). Débito dentro de 4 días hábiles



Aporte de Pensión (SPP/SPF)

4% empleado + 12% empleador (16% total). Débito dentro de 4 días hábiles



Aporte a ARL

Según riesgo de actividad económica. Responsabilidad exclusiva del empleador



Fondo de Solidaridad Pensional

Apote adicional si ingreso > 16 SMLMV. Verificar porcentaje según normativa 2025



Caja de Compensación

Apote según afiliación (COMFAMILIAR, COMPENSAR, etc.) - Consulte monto 2025

4. APORTES PARAFISCALES



SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje)

2% de la nómina mensual. Débito hasta el 14 de mes siguiente



ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)

3% de la nómina mensual. Débito hasta el 14 de mes siguiente



Caja de Compensación Familiar

Varía según caja afiliada (4-8%). Débito según cronograma de cada caja

5. DESCUENTOS Y RETENCIONES



Retención en la Fuente (Impuesto)

Si ingresos superan UVT límite 2025. Calcular según tabla DIAN vigente



Embargos y Retenciones Legales

Órdenes de retención judicial, deudas alimentarias, etc. Con documentación



Anticipos y Préstamos

Verificar autorización escrita y cuotas mensuales correctas



Afiliación Sindical

Cuota sindical si aplica, según acuerdo con representante sindical

6. DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS



Contrato Laboral Vigente

Contrato actualizado, firmado y con identificación de empleado



Afiliación a Seguridad Social

Comprobante de afiliación vigente a EPS, SPP y ARL



Novedades de Nómina

Licencias, incapacidades, suspensiones, cambios salariales debidamente documentadas



Comprobantes de Pago

Recibos de nómina entregados a cada trabajador con firma de recibido



Planilla PILA

Verificar confirmación de pago en PILA.com.co (SPP + Salud + ARL + Parafiscales)



Paz y Salvo

Documento de paz y salvo expedido al retiro o cambio de EPS/SPP

7. CUMPLIMIENTO NORMATIVO 2025



SMLMV Actualizado

SMLMV 2025: \$1.500.000 (Verificar actualizaciones oficiales)



UVT Vigente

Usar UVT 2025 en cálculos de impuestos y retenciones (\$45.148)



Actualización Salarios Mínimos

Aplicar aumentos según decisión del Gobierno Nacional antes de mayo



Alianzas ARL SURA

Si es cliente ARL SURA, verificar aportes y beneficios complementarios

NOTAS Y OBSERVACIONES:

Responsable de Nómina

Nombre y Firma

Revisado por

Nombre y Firma

SIA LTDA | Servicios Integrales en Administración

NIT: 900959248-0 | Aliado Estratégico de ARL SURA

Especialistas en Seguridad Social, Pólizas, Nómina y Legalización de Empresas

Documento generado automáticamente. Válido para uso interno.